



Panamá 5 de mayo de 2009

Torre Banco Continental  
Piso 25  
Calle 50 y Aquilino De  
La Guardia  
Apartado Postal 0816-01990  
Panamá, República de Panamá  
tel 507 206 2600  
fax 507 206 2613

Señores  
**Comisión Nacional de Valores (CNV)**  
Edificio Bay Mall Piso 2 Oficina 206  
Panamá, Ciudad de Panamá

Señores:

En respuesta a su email fechado 24 de abril de 2009, en el cual nos indica la necesidad de reemplazar la Declaración Jurada incluida en el IN-A 2008, adjunto encontrará Declaración Jurada Notariada de acuerdo a la normativa de la CNV.

Les reiteramos que estamos a las órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,

  
**Javier Giorgio**  
Gerente General

CC.: Bolsa de Valores de Panamá

COMISION NACIONAL DE VALORES  
UNIDAD DE GESTION DE INFORMACIÓN  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Recibido por: [Signature]  
Fecha: 7/7/09 Hora: 2:22  
Consecutivo de Entrada: 49087

BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.  
Recibido por: [Signature]  
Fecha: 7 mayo 09  
1:14 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA No. 142

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009), ante mi, **AUGUSTO CESAR AROSEMENA SANTAMARIA**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y uno - dieciséis (8-381-16), comparecieron personalmente **JAIME ANDRÉS TUPPER BRACHO**, varón, mayor de edad, venezolano, casado, vecino de esta ciudad, portador del Pasaporte venezolano número seis ocho uno cero tres cinco seis (6810356); **FLORENTINA VERGARA**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número siete - setenta y uno - mil setecientos nueve (7-71-1709); **VICENTE JAVIER GIORGIO**, varón, mayor de edad, argentino, casado, vecino de esta ciudad, portados del Pasaporte argentino número dos uno cero dos dos uno uno seis N (21022116N); y **DIEGO GARCÍA**, varón, mayor de edad, venezolano, casado, vecino de esta ciudad, portador del Pasaporte venezolano número cinco nueve seis tres dos cinco nueve (5963259), Presidente, Tesorera, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente de la sociedad **AES PANAMÁ, S.A.**, sociedad inscrita a la Ficha trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete (340437), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres (57983) e Imagen veinte (20) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, todos con residencia en Avenida Aquilino de la Guardia y Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza Banco General Piso veinticinco (25), Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, personas a quienes conozco, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo siete-cero dos (7-02) de catorce (14) de octubre de dos mil dos (2002) de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, por este medio dejan constancia bajo la gravedad del juramento lo siguiente: -----

a. Que cada uno de los firmantes ha revisado el Estado Financiero Anual de **AES PANAMÁ, S.A.** correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).

b. Que a sus juicios, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por: *[Signature]*

Fecha: 7 mayo 09  
1:14 pm

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Recibido por: *[Signature]*

Fecha: 11/05/09 Hora: 2:03  
Consecutivo de Entradas: 49087

importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999) y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dichos informes no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.-----

c. Que a sus juicios, los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de **AES PANAMÁ, S.A.**, para el período correspondiente del c uno (1) de enero de dos mil ocho (2008) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).-----

d. Que los firmantes: -----  
d.1 Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa; -----

d.2 Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre **AES PANAMÁ, S.A.** y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados. -----

d.3 Han evaluado la efectividad de los controles internos de **AES PANAMÁ, S.A.** dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros. -----

d.4 Hemos presentado en los Estados Financieros nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha. -----

e. Que cada uno de los Firmantes ha revelado a los auditores de **AES PANAMÁ, S.A.** lo siguiente: -----

e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **AES PANAMÁ, S.A.**, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicado a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos. -----

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucren a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de la **AES PANAMÁ, S.A.** -----

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

f. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **AES PANAMÁ, S.A.** o cualquier otro factor que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa. -----  
Esta declaración la hacemos para ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores. -  
Leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **AMINTA TEJADA**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número siete-cuarenta y ocho-doscientos cincuenta y dos (7-48-252) y **JOSÉ ARONNE PONCE**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta-treinta y dos (8-460-32), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

Los Declarantes:

JAIIME FUPPER

6810.356



FLORENTINA BERGARA

7-71-1709



VICENTE JAVIER GIORGIO

21022116



DIEGO GARCÍA

5-963.259



Los Testigos:

AMINTA TEJADA

JOSÉ ARONNE PONCE

LIC. AUGUSTO CESAR ROSAMENA SANTAMARÍA  
Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá

